



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

540-22

Salta, 29 SEP 2022
Expediente N° 12.552/18

VISTO la Resolución D- N° 396/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada resolución, se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS – Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos reglamentados por la Resolución del Consejo Superior N° 230/08 y sus modificatorias.

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió el Dictamen del mismo, que obra en fs. 114 al 117 del presente expediente, aconsejando la designación del postulante: Ricardo Daniel RIOS.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio.

ARTICULO 2º: Promover al Sr. Ricardo Daniel RIOS, D.N.I. N° 20.706.229, al cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ALUMNOS – Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 3º: Determinar que el Sr. RIOS cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica de Dirección General Administrativa Académica de esta Unidad Académica, de lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 15:00 hs., cumpliendo las siguientes Misiones y Funciones:

Misión:

Entender en todo lo relacionado con la aplicación de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Alumnos de la Universidad y de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



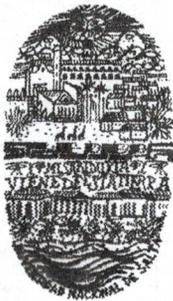
RESOLUCION -D- N°
540-22

29 SEP 2022
Salta,
Expediente N° 12.552/18

Funciones:

- Entender en la aplicación de reglamentaciones vigentes en materia de inscripciones, regularidad y situación académica.
- Fiscalizar el cumplimiento de las reglamentaciones referidas las tareas que afectan a su área.
- Entender en la elaboración de Proyectos de reglamentaciones y resoluciones del área.
- Participar y apoyar administrativamente respecto a las modificaciones de Planes de Estudios y organizar el archivo de los mismos.
- Elaborar anualmente la propuesta del Calendario Académico y supervisar su cumplimiento.
- Intervenir en la planificación de los turnos de exámenes constitución de los tribunales examinadores.
- Supervisar y controlar las actas de exámenes confeccionadas para los turnos ordinarios y especiales, como también su impresión y archivo.
- Organizar y controlar la actualización del legajo de los alumnos.
- Supervisar la expedición de certificados y constancias con relación a la actividad académica de los alumnos.
- Coordinar la tramitación de tesis, gestionar la impresión, distribución y archivo.
- Entender en lo referente a trámites o solicitudes de excepción de regularidades, cursado al margen del régimen de regularidad, etc.
- Intervenir en el trámite de pedidos de equivalencias de materias de la Facultad o de otras Universidades Nacionales y reválidas de títulos extranjeros.
- Tramitar el reconocimiento de los Planes de Estudios y sus modificaciones ante el Ministerio de Educación.
- Entender en todo lo relacionado a la expedición de títulos de pre-grado y grado.
- Entender en la elaboración de la información estadística de la Facultad.
- Compilar y archivar las normas vigentes del área.
- Elaborar Memoria Anual.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 540-22

Salta, 29 SEP 2022
Expediente N° 12.552/18

ARTICULO 4°: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, vacante por renuncia de la Sra. Azucena Teresa MACCHI.

ARTICULO 5°: El agente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: El postulante designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, salvo causas justificadas que evaluará la autoridades que lo designó, según lo dispuesto en el Artículo 36 de la Resolución N° CS-230/08.

ARTICULO 7°: Recordar al agente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
jdt


Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa